



SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBSANABLES O ACLARATORIOS INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FNTIA-029-2017

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA I FASE PARQUE ARQUEOLÓGICO SAN AGUSTÍN, ALTO DE LOS IDOLOS, DEPARTAMENTO DEL HUILA.

13 de junio de 2018

El Comité Técnico dentro del término previsto en el cronograma establecido de la Invitación Abierta a presenta propuestas FNTIA-029-2018, procede a emitir Solicitud de documentos subsanables o aclaratorios, así:

No.	PROPONENTES
1	CONSORCIO PARQUES DEL HUILA (INGENIERÍA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE INDES SAS 40%; INPRO EA SAS 10%; SITELSA SAS 20%; CONSTRUMARCA LTDA 30%)
2	CONSORCIO C.E.I. HUILA (CLEMENTE ALFONSO BUITRAGO AMARILLO 40%; INPLAYCO LTDA. 30%; ELSA LILIANA ORDOÑEZ RODRIGUEZ 30%)
3	CONSORCIO SAN AGUSTIN ACC (ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A. 45%; CONSTRUYE C.B. SAS 20%; CIVING INGENIERIA LTDA. 35%)
4	CONSORCIO INTERHUILA (YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA-85% - CAMEL INGENIERIA S.A.S – 15%)
5	UT INTERDISAN (Álvaro Augusto Vergara Góngora 70%; PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS 5%; CONSTRUCCIONES AXIOMA LTDA 20%; Carlos Esteban Camargo Arcila 5%
6	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA
7	CONSORCIO INTERAGUSTIN (INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO S.A.S60% - CONSULORES DE OCCIDENTE S.A.S. – 40%)
8	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL
9	CONSORCIO ARQUEOLÓGICO SAN AGUSTIN 2018 (INGENIERIA DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN SOGITEC SAS – 35% - MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS-35%- INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS-30%)

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C. PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211 fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 #7-57 Oficina 504º de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoria del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al telefónio 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensori del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1-. Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros en la se normas que la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4-. Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5-. Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financieros, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6-. Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."





VERIFICACIÓN CONDICIONES JURIDICAS

CONSORCIO PAROUES DEL HUILA

(Ingeniería para el Desarrollo Sostenible INDES SAS 40%; INPRO EA SAS 10%; SITELSA SAS 20%; CONSTRUMARCA LTDA 30%)

Integrante SITELSA SAS

 Allegar Acta de Junta Directiva, Junta de Socios u órgano competente, de conformidad con el numeral 3.3.4., de los términos de la invitación

Consorcio

 Allegar Formato Compromiso Anticorrupción debidamente diligenciado. (Anexo No. 3), de conformidad con lo establecido en el numeral 3.3.11 de los términos de la invitación.

CONSORCIO INTERHUILA (YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA-85% - CAMEL INGENIERIA S.A.S = 15%)

Integrante YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA

• Allegar Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.3,2 de los términos de la Invitación.

Integrante CAMEL INGENIERIA S.A.S.

• Allegar Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.3.2 de los términos de la Invitación.

UT INTERDISAN

(Álvaro Augusto Vergara Góngora 70%; PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS 5%; CONSTRUCCIONES AXIOMA LTDA 20%; Carlos Esteban Camargo Arcila 5%)

Integrante PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS

• Allegar Certificación de no estar Incurso en causal de Disolución o Liquidación de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.3.6 de los términos de la invitación.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C. PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211 fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504° de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: <u>defensoriafiducoldex@umoaboados.com</u>; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoria del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al telefono 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A-24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico <u>fiducoldex@diducoldex.com.oo</u>. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a confinuación: 1. - Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3. - Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4. - Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5. - Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6. - Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7. - Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."





Integrante CONSTRUCCIONES AXIOMA LTDA

• Allegar Certificación de no estar Incurso en causal de Disolución o Liquidación de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.3.6 de los términos de la invitación.

Integrante CARLOS ESTEBAN CAMARGO ARCILA

• Allegar Certificación de no estar Incurso en causal de Disolución o Liquidación de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.3.6 de los términos de la invitación.

SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA

Allegar Certificación de no estar Incurso en causal de Disolución o Liquidación de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.3.6 de los términos de la invitación.

CONSORCIO ARQUEOLÓGICO SAN AGUSTIN 2018 (INGENIERIA DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN SOGITEC SAS - 35% - MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS-35%-INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS-30%)

Allegar el recibo de pago de la prima correspondiente, de conformidad con el numeral 3.3.14. Garantía de seriedad de la propuesta, de los términos de la invitación.

VERIFICACIÓN CONDICIONES FINANCIERAS

1. CONSORCIO PARQUES DEL HUILA, PARTE 1

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C. PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211 fiducoldex@fiducoldex.com.co www.fiducoldex.com.co

*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad





				CONSORCIO PARQUES DEL HUILA
DOCUMENTO:	DOCUMENTOS HABILITANTES			OBSERVACION
	REPRESENTAN	NTE LEGAL	CUMPLE	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y	REVISOR FISCA	AL	N/A	
REPRESENTACION	RENOVACION	INFORMACION FINANCIERA	SUBSANAR	Renovacion financiera sujeta a validacion con estados financieros debidamente suscritos
	COMPARATIVO	2017 - 2016	SUBSANAR	Presenta Estado de Situación Financiera año 2016 comparativo año 2015 sin firmas y Balance General año 2017. Se requiere Estado de Situación Financiera año 2017 comparativo año 2016 debidamente suscritos, acorde a lo solicitado en los términos de la invitación, el cual queda
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA		REPRESENTANTE LEGAL	SUBSANAR	sujeto a validación con Notas a los Estados Financieros.
	FIRMAS	CONTADOR	SUBSANAR	1
		REVISOR FISCAL	N/A	
	COMPARATIVO 2017 - 2016		SUBSANAR	Presenta Estado de Resultado año 2016 comparativo año 2015 sin firmas y Estado de Resultado Integral año 2017. Se requiere Estado de Resultado Integral año 2017 comparativo año 2016 debidamente suscrito acorde a lo solicitado en los términos de la invitación, el cual queda
STADO DE RESULTADOS INTEGRAL		REPRESENTANTE LEGAL	SUBSANAR	sujeto a validación con Notas a los Estados Financieros.
	FIRMAS	CONTADOR	SUBSANAR	1 1
		REVISOR FISCAL	N/A	
NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIER	A		SUBSANAR	Presenta Notas a los Estados Financieros año 2016 comparativo año 2015. Se requieren Notas a los Estados Financieros año 2017 comparativo año 2016 acorde a lo solicitado en los términos de la invitación, las cuales deben guardar relación y correspondencia con los Estados Financieros año 2017 comparativo año 2016 y dar cumplimiento a la política de presentación de Estados Financieros.
DICTAMEN REVISOR FISCAL			N/A	
TARJETA PROFESIONAL CONTADOR		SUBSANAR	Se recibe copia de la Tarjeta Profesional de Gloria Castillo, la cual queda sujeta a validación con Estados Financieros año 2017 comparativo año 2016, si es el caso se debe adjuntar la copia de la Tarjeta Profesional de quien suscribe los Estados Financieros año 2017 comparativo año 2016.	
	REVISOR FISCA	AL	N/A	
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	CONTADOR	CONTADOR		Se recibe Certificado de Antecendentes Junta Central de Contadores de Gloria Castillo, la cual queda sujeta a validación con Estados Financieros año 2017 comparativo año 2016, si es el caso se debe adjuntar la Certificado de Antecendentes Junta Central de Contadores de quien suscribe los Estados Financieros año 2017 comparativo año 2016.
	REVISOR FISCA	AL	N/A	
REVISOR FISCAL	ESTATUTARIA!	MENTE	N/A	
REVISOR FISCAL	NORMATIVIDAD)	N/A	

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C. PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211 fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co





CONSORCIO PARQUES DEL HUILA. PARTE 2

			CONSORCIO PARQUES DEL HUILA							
DOCUMENTO	S HABILITANT	ES	INGENIERIA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE INDES S.A.S. 40%	OBSERVACION	SITELSA S.A.S. 20%	OBSERVACION	CONSTRUMARCA LTDA 30%	OBSERVACION		
	REPRESENT	ANTE LEGAL	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE			
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y	REVISOR FIS	CAL	N/A		N/A		CUMPLE			
REPRESENTACION	RENOVACION	INFORMACION FINANCIERA	SUBSANAR	Renovacion financiera sujeta a validacion con estados financieros debidamente suscritos	CUMPLE		SUBSANAR	Renovacion financiera sujeta a validacion con estados financieros año 2017 comparativo año 2016		
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	COMPARATI	/O 2017 - 2016	SUBSANAR	Presenta Estado de Situación Financiera año 2016 comparativo año 2015 sin firmas y Balance General año 2017 y 2016. Se requiere Estado de Situación Financiera año 2017 comparativo año 2016 debidamente suscritos, acorde a lo solicitado en los términos de la invitación, el cual queda sujeto a validación con Notas a los Estados			SUBSANAR	El valor registrado en resultado de ejercicios anteriores año 2017, no es concordante con la sumatoria del resultado de ejercicios anteriores año 2016 y utilidad del ejercio año 2016. Se requiere actaración al respecto y estado de situación financiera año 2017 comparativo año 2016. Estado de Situación Financiera sujeto a validación con Notas a los Estados Financieros.		
		REPRESENTANTE LEGAL	SUBSANAR	Financieros.	CUMPLE		SUBSANAR	Firmas de estados financieros sujetas a validacion con estado de situacion financiera año 2017		
	FIRMAS	CONTADOR	SUBSANAR		CUMPLE		SUBSANAR	comparativo año 2016		
		REVISOR FISCAL	N/A		N/A		SUBSANAR	comparativo ano 2010		
	COMPARATION	/O 2017 - 2016	SUBSANAR Presenta Estado de Resultado año 2016 comparativo año 2015 sin firmas y Estado de Resultado Integral año 2017. Se requiere Estado de Resultado Integral año 2017				SUBSANAR	Se requiere estado de resultados integral año 2017 comparativo año 2016 conforme es solicitado en los terminos de la invitación, el cual queda sujeto avalidación con Notas a los Estados Financieros.		
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL		REPRESENTANTE LEGAL	SUBSANAR	comparativo año 2016 debidamente suscrito acorde a lo solicitado en los términos de la	CUMPLE		SUBSANAR			
	FIRMAS	CONTADOR	SUBSANAR	invitación, el cual queda sujeto a validación con Notas a los Estados Financieros.	CUMPLE		SUBSANAR	Firmas de estados financieros sujetas a validacion con estado de situacion financiera año 2017 comparativo año 2016		
		REVISOR FISCAL	N/A		N/A		SUBSANAR	comparativo ano 2016		
NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIER	A		SUBSANAR	Presenta Notas a los Estados Financieros año 2016 comparativo año 2015. Se requiere Notas a los Estados Financieros año 2017 comparativo año 2016 acorde a lo solicitado en los términos de la invitación. Las cuales deben guardar relación y correspondencia con los Estados Financieros año 2017 comparativo año 2016 y dar cumplimiento a la política de presentación de Estados Financieros.			SUBSANAR	Las Notas a los Estados Financieros año 2016 no acogen la política de presentación de Estados Financieros. Se requiere Notas a los Estados Financieros año 2017 comparativo año 2016 acorde a lo solicitado en los términos de la invitación, las cuales deben guardar relación y correspondencia con los Estados Financieros año 2017 comparativo año 2016 y da cumplimiento a la política de presentación de Estados Financieros.		
DICTAMEN REVISOR FISCAL			N/A		N/A		SUBSANAR	Presenta dictamen de Revisor Fiscal año 2017. Se requiere dictamen de Revisor Fiscal año 2017 comparativo año 2016, acorde a lo solicitado en los terminos de la invitación.		
TARJETA PROFESIONAL	FESIONAL CONTADOR		SUBSANAR	Se recibe copia de la Tarjeta Profesional de Gioria Castillo, la cual queda sujeta a validación con Estados Financieros año 2017 comparativo año 2016, si es el caso se debe adjuntar la copia de la Tarjeta Profesional de quien suscribe los Estados Financieros año 2017 comparativo año 2016.	CUMPLE		SUBSANAR	Copia de la tarjeta profesional de contador y revisor fiscal sujetas a validación con Estados Financieros año 2017 comparativo año 2016 debidamanete suscritos. Si es el caso se debe adjuntar la copia de la Tarjeta Profesional de quienes suscriben los Estados Financieros año 2017 comparativo año 2016.		
	REVISOR FIS	CAL	N/A		N/A		SUBSANAR			
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUNTA CENTRAL DE CONTADORES) ANTECEDENTES JUNTA CONTADOR		SUBSANAR	Se recibe Certificado de Antecendentes Junta Central de Contadores de Gioria Castillo, la cual queda sujeta a validación con Estados Financieros año 2017 comparativo año 2016, si es el caso se debe adjuntar la Certificado de Antecendentes Junta Central de Contadores de quien suscribe los Estados Financieros año 2017 comparativo año 2016.			SUBSANAR	Certificado antecedentes junta de contadores del contador y revisor fiscal sujetos a validación con Estados Financieros año 2017 comparativo año 2016 debidamanete suscritos. Si es e caso se debe adjuntar Certificado antecedentes junta de contadores de quienes suscriben los Estados Financieros año 2017 comparativo año 2016.		
	REVISOR FIS	CAL	N/A		N/A		SUBSANAR			
REVISOR FISCAL	ESTATUTAR		N/A		N/A		CUMPLE			
INCHOON FIGURE	NORMATIVID	AD	N/A		N/A		CUMPLE			

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C. PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211 fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co





2. CONSORCIO C.E.I HUILA.

					CONSORCIO C.E.I	HUILA		
DOCUMENTOS	DOCUMENTOS HABILITANTES		CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO 40%	OBSERVACION	INPLAYCO LTDA 30%	OBSERVACION	ELSA LILIANA ORDOÑEZ RODRIGUEZ 30%	OBSERVACION
	REPRESENTA	ANTE LEGAL	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION	REVISOR FIS	CAL	N/A		N/A		N/A	
	RENOVACION	I INFORMACION FINANCIERA	CUMPLE			Renovación Financiera sujeta a validación con Estados Financieros legibles	N/A	
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	COMPARATIV	O 2017 - 2016	SUBSANAR	Estado de Situación Financiera sujeto a validación con Notas a los Estados Financieros.	SUBSANAR	Estado de Situación Financiera ilegible. Se requiere Estado de Situación Financiera legible.	SUBSANAR	El valor registrado en Capital año 2017, no es concordante con la sumatoria del Capital año 2016 y el Resultado del Ejercio año 2016. Se requiere aclaración al respecto. Estado de Situación Financiera sujeto a validación con Notas a los Estados Financieros.
		REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	FIRMAS	CONTADOR	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		REVISOR FISCAL	N/A		N/A		N/A	
	COMPARATIV	O 2017 - 2016	SUBSANAR	Estado de Resultado Integral sujeto a validación con Notas a los Estados Financieros.		Estado de Resultado Integral ilegible. Se requiere Estado de Resultado Integral legible.	SUBSANAR	Estado de Resultado Integral sujeto a validación con Notas a los Estados Financieros.
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL		REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	FIRMAS	CONTADOR	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		REVISOR FISCAL	N/A		N/A		N/A	
NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA		SUBSANAR	1) El valor ibial registrado en la Nota 9 (Propiedad, Planta y Equipo) no corresponde a la sumatoria de los items que la componen, y este valor difiere del presentado en el Estado de Situación Financiera. 2) El valor ibial registrado en la Nota 12 (Cuentas por Pagar año 2016) no corresponde a la sumatoria de los items que la componen. Se requiere concordancia en la información y/o adaración al respecto. 3) No se presenta información de apoyo para el aumento del Superavit de Capital y de las ganancias acumuladas. Se requiere complemento para la Nota correspondienta a Patrimonio. 4) El valor registrado en la Nota 18 (Otros Gastos Financieros año 2017) difiere del presentado en el Estado de Resultado Integral. Se requiere concordancia en la información y/o adaración al respecto.		Nobs a los Estados Financieros sujetas a validación con Estados Financieros legibles.	SUBSANAR	Presenta Notas a los Estados Financieros año 2017. Se requiere Notas a los Estados Financieros año 2017 comparativo año 2016 acorde a lo solicitado en los términos de la invitación, las cuales deben guardar relación y correspondencia con los Estados Financieros año 2017 comparativo año 2016 y dar cumplimiento a la política de presentación de Estados Financieros.	
DICTAMEN REVISOR FISCAL		N/A		N/A		N/A		
TARJETA PROFESIONAL	CONTADOR		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	REVISOR FIS	CAL	N/A		N/A		N/A	
	CONTADOR		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
CENTRAL DE CONTADORES	REVISOR FIS		N/A		N/A		N/A	
REVISOR FISCAL	ESTATUTARI		N/A		N/A		N/A	
	NORMATIVIDA	AD	N/A		N/A		N/A	

Calle 28 N. 13A - 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 - Bogotá D.C. PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211 fiducoldex@fiducoldex.com.co www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoria del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.-Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."





3. CONSORCIO SAN AGUSTIN ACC.

						CONSORCIO SAN AGUSTIN ACC		
DOCUMENTO	S HABILITANT	ES	ARCA-ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A. 45%	OBSERVACION	CONSTRUYE C.B. S.A.S. 20%	OBSERVACION	CIVING INGENIERIA LTDA 35%	OBSERVACION
	REPRESENTA	NTE LEGAL	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION	REVISOR FISO	CAL	CUMPLE		CUMPLE		N/A	
	RENOVACION	INFORMACION FINANCIERA	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	COMPARATIV	0 2017 - 2016	SUBSANAR	Estado de Situación Financiera sujeto a validación con Notas a los Estados Financieros.	SUBSANAR	Presenta estado de situación financiera por separado año 2017 y 2016. Estados de Situación Financiera sujetos a validación con Notas a los Estados Financieros.	SUBSANAR	Estado de Situación Financiera sujeto a validación con Notas a los Estados Financieros.
		REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	FIRMAS	CONTADOR	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		REVISOR FISCAL	CUMPLE		CUMPLE		N/A	
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL	COMPARATIV	O 2017 - 2016	CUMPLE		SUBSANAR	Presenta estados de resultados por separado año 2017 y 2016. Estado de Resultado Integral sujeto a validación con Notas a los Estados Financieros.	SUBSANAR	Estado de Resultado Integral sujeto a validación con Notas a los Estados Financieros.
		REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	FIRMAS	CONTADOR	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		REVISOR FISCAL	CUMPLE		CUMPLE		N/A	
NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIER	NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA		SUBSANAR	En la Nota 18 (Cuentas Corrientes Comerciales) no se presenta información de apoyo que revele la clasificación de las cóligaciones con uniones temporales, consorcios y otras empresas como Pasivos no Corriente. Se requiere adiaración al respecto.	SUBSANAR	Presenta Notas a los Estados Financieros año 2016. Se requiere Notas a los Estados Financieros año 2017 comparativo año 2016 acorde a lo solicitado en los términos de la invitación. Las cuales deben guardar relación y correspondencia con los Estados Financieros año 2017 comparativo año 2016 y dar cumplimiento a la política de presentación de Estados Financieros.	SUBSANAR	Presenta Notas a los Estados Financieros año 2017. Se requiere Notas a los Estados Financieros año 2017 comparativo año 2016 acorde a lo solicitado en los términos de la invitación, las cuales deben guardar relación y correspondencia con los Estados Financieros año 2017 comparativo año 2016 y dar cumplimiento a la política de presentación de Estados Financieros.
DICTAMEN REVISOR FISCAL		CUMPLE		SUBSANAR	Presenta dictamen de Revisor Fiscal año 2015. Se requiere dictamen de Revisor Fiscal año 2017 comparativo año 2016, acorde a lo solicitado en los terminos de la invitación.	N/A		
TARJETA PROFESIONAL	TARJETA PROFESIONAL CONTADOR		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	REVISOR FISO	CAL	CUMPLE		CUMPLE		N/A	
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUNTA	CONTADOR		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
CENTRAL DE CONTADORES	REVISOR FISO		CUMPLE		CUMPLE		N/A	
REVISOR FISCAL	ESTATUTARIA		CUMPLE		CUMPLE		N/A	
	NORMATIVIDA	D	CUMPLE		CUMPLE		N/A	

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C. PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211 fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co





4. CONSORCIO INTERHUILA.

				CONSORCIO) INTERHUILA	
DOCUMENTO	DOCUMENTOS HABILITANTES			OBSERVACION	CAMAEL INGENIERIA S.A.S. 15%	OBSERVACION
	REPRESENTAN	NTE LEGAL	CUMPLE		CUMPLE	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y	REVISOR FISC	AL	N/A		N/A	
REPRESENTACION	RENOVACION	INFORMACION FINANCIERA	CUMPLE		SUBSANAR	Los valores de Activo Total y Capital Suscrito y Pagado registrados en el Certificado de Existencia y Representación Legal difieren de los registrados en los Estados Financieros año 2017. Se requiere concordancia en el información o actaración al respecto.
	COMPARATIVO	2017 - 2016	SUBSANAR	Estado de Situación Financiera sujeto a validación con Notas a los Estados Financieros.	SUBSANAR	Estado de Situación Financiera sujeto a validación con renovacion financiera y Notas a los Estados Financieros.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA		REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE		CUMPLE	
F	FIRMAS	CONTADOR	CUMPLE		CUMPLE	
		REVISOR FISCAL	N/A		N/A	
	COMPARATIVO	2017 - 2016	CUMPLE		CUMPLE	
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL		REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE		CUMPLE	
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL	FIRMAS	CONTADOR	CUMPLE		CUMPLE	
		REVISOR FISCAL	N/A		N/A	
NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA		SUBSANAR	Ton la Nota 7 (Propiedad, Planta y Equipo), no se presenta información de apoyo para el manejo de la depreciación y el aumento en el valor de las Edificaciones, Equipo de Oficina, Maquinaria y Equipo. 2) En la Nota 10 (Patrimonio), no se presenta información de apoyo para la disminución del Capital Social. Se requiere adaración al respecto.	CHRCANAR	En la Nota 8 (Patrimonio), no se presenta información de apoyo que revele la disminución del Capital Social. Se requiere adaración al respecto.	
DICTAMEN REVISOR FISCAL	DICTAMEN REVISOR FISCAL		N/A		N/A	
TAD IETA DDOCECIONAL	CONTADOR		CUMPLE		CUMPLE	
TARJETA PROFESIONAL	REVISOR FISC	AL	N/A		N/A	
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUNTA	CONTADOR		CUMPLE		CUMPLE	
CENTRAL DE CONTADORES	REVISOR FISC	AL	N/A		N/A	
REVISOR FISCAL	ESTATUTARIA	MENTE	N/A		N/A	
REVIOUR FIGUAL	NORMATIVIDAD)	N/A		N/A	

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C. PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211 fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co





5. UT INTERDISAN, PARTE 1

				UT INT	TERDISAN	
DOCUMENTO	DOCUMENTOS HABILITANTES			OBSERVACION	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS 5%	OBSERVACION
	REPRESENTA	NTE LEGAL	CUMPLE		CUMPLE	
	REVISOR FISO	CAL	N/A		CUMPLE	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION	RENOVACION	INFORMACION FINANCIERA	N/A		CUMPLE	
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	COMPARATIV	O 2017 - 2016	SUBSANAR	Estado de Situación Financiera sujeto a validación con Notas a los Estados Financieros.	SUBSANAR	Estado de Situación Financiera sujeto a validación con Notas a los Estados Financieros.
- -		REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE		CUMPLE	
	FIRMAS	CONTADOR	CUMPLE		CUMPLE	
		REVISOR FISCAL	N/A		CUMPLE	
	COMPARATIV	O 2017 - 2016	CUMPLE		SUBSANAR	Estado de Resultado Integral sujeto a validación con Notas a los Estados Financieros.
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL		REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE		CUMPLE	
	FIRMAS	CONTADOR	CUMPLE		CUMPLE	
		REVISOR FISCAL	N/A		CUMPLE	
NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIEI	NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA		SUBSANAR	No se presenta información de apoyo que revele el aumento de la cuenta Capital - Personas Naturales. Se requiere Nota adaratoria correspondiente a Patrimonio.	SUBSANAR	Presenta Notas a los Estados Financieros año 2017 sin informacion especifica. Se requiere Notas a los Estados Financieros año 2017 comparativo año 2016 acorde a lo solicitado en los términos de la invitación. Las cuales deben guardar relación y correspondencia con los Estados Financieros año 2017 comparativo año 2016 y dar cumplimiento a la política de presentación de Estados Financieros.
DICTAMEN REVISOR FISCAL		N/A		SUBSANAR	El Dictamen de Revisor Fiscal solo presenta opinión para el año 2017. Se requiere dictamen de revisor fiscal año 2017 comparativo año 2016 donde se refleja la opinion del Revisor Fiscal para el periodo auditado I (año 2017 comparativo año 2016).	
TAR IETA RROFFOIONAL	CONTADOR		CUMPLE		CUMPLE	
TARJETA PROFESIONAL	REVISOR FISO	CAL	N/A		CUMPLE	
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUNTA	CONTADOR		CUMPLE		CUMPLE	
CENTRAL DE CONTADORES	REVISOR FISO	CAL	N/A		CUMPLE	
REVISOR FISCAL	ESTATUTARIA	AMENTE	N/A		CUMPLE	
NEVIOUR FIBUAL	NORMATIVIDA	VD.	N/A		CUMPLE	

Calle 28 N. 13A - 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 - Bogotá D.C. PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211 fiducoldex@fiducoldex.com.co www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoria del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A-24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.-Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."





INTERDISAN UT INTERDISAN, PARTE 2

					UT INTERDISAN	
DOCUMENTO	OS HABILITANTI	ES	CONSTRUCCIONES AXIOMA LTDA 20%	OBSERVACION	CARLOS ESTEBAN CAMARGO ARCILA 5%	OBSERVACION
	REPRESENTA	NTE LEGAL	CUMPLE		CUMPLE	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y	REVISOR FISO	CAL	N/A		N/A	
REPRESENTACION	RENOVACION	INFORMACION FINANCIERA	SUBSANAR	El valor del activo total registrado en el Certificado de Existencia y Representación Legal difiere del registrado en los Estados Financieros año 2017. Se requiere concordancia en el información o adaración al respecto.	N/A	
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	COMPARATIV	COMPARATIVO 2017 - 2016		Estado de situacion financiera sujeto a validacion con renovacion financiera.	SUBSANAR	El valor registrado en el Activo Corriente año 2016 no es concordante con la sumatoria de Disponible, Inversiones, Deudores e Inventarios. Sin embargo, la suma de este valor y el Activo no Corriente corresponde al Activo Total registrado en el Estado de situación financiera. Se requiere concordancia en la información y/o adaración al respecto.
		REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE		CUMPLE	
	FIRMAS	CONTADOR	CUMPLE		CUMPLE	
		REVISOR FISCAL	N/A		N/A	
	COMPARATIV	O 2017 - 2016	CUMPLE		SUBSANAR	No presenta Estado de Resultado Integral. Se requiere Estado de Resultado Integral año 2017 comparativo año 2016 conforme lo solicitado en los términos de la invitación.
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL		REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE		SUBSANAR	
	FIRMAS	CONTADOR	CUMPLE		SUBSANAR	
		REVISOR FISCAL	N/A		N/A	
NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA		CUMPLE		SUBSANAR	Notas a los Estados Financieros sujetas a validación con Estados Financieros.	
DICTAMEN REVISOR FISCAL		N/A		N/A		
TARJETA PROFESIONAL	CONTADOR		CUMPLE		CUMPLE	
TARJETA PRUFESIONAL	REVISOR FISO	CAL	N/A		N/A	
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUNTA	CONTADOR		CUMPLE		CUMPLE	
CENTRAL DE CONTADORES	REVISOR FISC	CAL	N/A		N/A	
REVISOR FISCAL	ESTATUTARIA	MENTE	N/A		N/A	
INLAIDON LIDONE	NORMATIVIDA	D	N/A		N/A	

Calle 28 N. 13A - 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 - Bogotá D.C. PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211 fiducoldex@fiducoldex.com.co www.fiducoldex.com.co

*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 #7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoria del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A-24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.-Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."





6. SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA.

				SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA
DOCUMENTO	S HABILITANT	ES	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	OBSERVACION
	REPRESENTA	ANTE LEGAL	CUMPLE	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y	REVISOR FIS	CAL	CUMPLE	
REPRESENTACION	RENOVACION	I INFORMACION FINANCIERA	SUBSANAR	El valor del Capital Social registrado en el Certificado de Existencia y Representación Legal difiere del registrado en el Estados de Situación Financiera año 2017. Se requiere concordancia en el información y/o aclaración al respecto.
	COMPARATIV	O 2017 - 2016	SUBSANAR	Estado de Situación Financiera sujeto a validación con Notas a los Estados Financieros y Renovación Financiera.
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	·
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA		CONTADOR	CUMPLE	
		REVISOR FISCAL	CUMPLE	
	COMPARATIVO 2017 - 2016		SUBSANAR	Estado de Resultado Integral sujeto a validación con Notas a los Estados Financieros.
FOTABO DE DECLUITADOS NITEODAS	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	,
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL		CONTADOR	CUMPLE	
		REVISOR FISCAL	CUMPLE	
NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIER	RA		SUBSANAR	Presenta Notas a los Estados Financieros año 2017. Se requiere Notas a los Estados Financieros año 2017 comparativo año 2016 conforme es solicitado en los términos de la invitación.
DICTAMEN REVISOR FISCAL	DICTAMEN REVISOR FISCAL		SUBSANAR	Presenta Dictamen de Revisor Fiscal año 2017. Se requiere Dictamen de Revisor Fiscal año 2017 comparativo año 2016 conforme es solicitado en los términos de la invitación.
TARJETA PROFESIONAL	CONTADOR		CUMPLE	
TARJETA PROFESIONAL	REVISOR FIS	CAL	CUMPLE	
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	CONTADOR		SUBSANAR	Presenta Certificado de Antecedentes de Junta Central de Contadores vencido. Se requiere Certificado de Junta Central de contadores vigente.
	REVISOR FIS	CAL	CUMPLE	
REVISOR FISCAL	ESTATUTARI	AMENTE	CUMPLE	
REVIOUR FISCAL	NORMATIVIDA	AD.	CUMPLE	

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C. PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211 fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504° de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoria del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, dirigiase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico Júcuoldex@com.co. Las funciones del Defensoria del Consumidor son las que corresponden al articulo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."





7. CONSORCIO INTERAGUSTINI

		ITLINAGUSTII		CONSORCIO INTERAGUSTIN		
DOCUMENTO	DOCUMENTOS HABILITANTES			OBSERVACION	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S. 40%	OBSERVACION
	REPRESENTAN	NTE LEGAL	CUMPLE		CUMPLE	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION	REVISOR FISC	AL	N/A		N/A	
NE NECETION	RENOVACION	INFORMACION FINANCIERA	CUMPLE		CUMPLE	
	COMPARATIVO	2017 - 2016	SUBSANAR	Estado de situacion financiera sujeto a validacion con notas a los estados financieros (nota 7 y nota 9) año 2017	CUMPLE	
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA		REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE		CUMPLE	
	FIRMAS	CONTADOR	CUMPLE		CUMPLE	
		REVISOR FISCAL	N/A		N/A	
	COMPARATIVO	2017 - 2016	SUBSANAR	Estado de resultados integral sujeto a validación con notas a los estados financieros (nota 18 y nota 19) año 2017	CUMPLE	
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL		REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE		CUMPLE	
	FIRMAS	CONTADOR	CUMPLE		CUMPLE	
		REVISOR FISCAL	N/A		N/A	
NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA		SUBSANAR	Los Valor totales registrados en la Nota 7 cuentas por cobrar, nota 9 obligaciones laborales, no son concordantes con los registrados en el estado de situacion financiera año 2017. De acuaerdo con la numeracion de notas en los estados financieros hace falta la nota 18 y 19 del estado de resultados integral. Se requiere concordancia en la informacion.	CUMPLE		
DICTAMEN REVISOR FISCAL	DICTAMEN REVISOR FISCAL		N/A		N/A	
TARJETA PROFESIONAL	CONTADOR		CUMPLE		CUMPLE	
TAUNETA LKOLEGIONAL	TARJETA PROFESIONAL REVISOR FISCAL		N/A		N/A	
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUNTA	CEDENTES JUNTA CONTADOR		CUMPLE		CUMPLE	
CENTRAL DE CONTADORES	REVISOR FISCA	AL	N/A		N/A	
REVISOR FISCAL	ESTATUTARIAN	MENTE	N/A		N/A	
INCHOON FIGURE	NORMATIVIDAD)	N/A		N/A	

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C. PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211 fiducoldex.@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504° de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoria del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, dirigiase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico Júcuoldex@com.co. Las funciones del Defensoria del Consumidor son las que corresponden al articulo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."





8. CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 S.L., SUCURSAL COLOMBIA.

				CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 S.L., SUCURSAL COLOMBIA
DOCUMENTO	OS HABILITANT	TES	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 S.L., SUCURSAL COLOMBIA	OBSERVACION
	REPRESENTA	NTE LEGAL	SUBSANAR	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION	REVISOR FISO	CAL	N/A	
	RENOVACION	INFORMACION FINANCIERA	N/A	
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	COMPARATIV	O 2017 - 2016	CUMPLE	
		REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	
	FIRMAS	CONTADOR	CUMPLE	
		REVISOR FISCAL	N/A	
	COMPARATIVO 2017 - 2016		CUMPLE	
		REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL	FIRMAS	CONTADOR	CUMPLE	
		REVISOR FISCAL	N/A	
NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIE	RA	•	CUMPLE	
DICTAMEN REVISOR FISCAL			CUMPLE	
TAR IETA PROFESIONAL	CONTADOR		CUMPLE	
TARJETA PROFESIONAL	REVISOR FISO	CAL	N/A	
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUNTA	CONTADOR		CUMPLE	
CENTRAL DE CONTADORES	REVISOR FISO	CAL	N/A	
55,4005 5100 H	ESTATUTARIA	AMENTE	N/A	
REVISOR FISCAL	NORMATIVIDA	ND	N/A	

Calle 28 N. 13A - 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 - Bogotá D.C. PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211 fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoria del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.-Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."





9. CONSORCIO AROUEOLOGICO SAN AGUSTIN. PARTE 1

				CONSORCIO ARQUEOLOGICO SAN AGUS	ΓIN 2018	
DOCUMENTO	OS HABILITANT	ES	MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS 35%	OBSERVACION	INGENIERIA DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SOGITEC SAS 35%	OBSERVACION
	REPRESENTA	NTE LEGAL	CUMPLE		CUMPLE	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION	REVISOR FISC	AL	CUMPLE		N/A	
	RENOVACION	INFORMACION FINANCIERA	CUMPLE		CUMPLE	
	COMPARATIVO	D 2017 - 2016	SUBSANAR	El valor registrado en Utilidades de periodos anteriores año 2017, no es concordante con la sumatoria de Utilidades de periodos anteriores año 2016 y el Resultado del ejercio año 2016. Se requiere aclaración al respecto.	CUMPLE	
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE		CUMPLE	
		CONTADOR	CUMPLE		CUMPLE	
		REVISOR FISCAL	CUMPLE		N/A	
	COMPARATIVO 2017 - 2016		CUMPLE		CUMPLE	
FOTADO DE REQUITADOS MITEORAL		REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE		CUMPLE	
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL	FIRMAS	CONTADOR	CUMPLE		CUMPLE	
		REVISOR FISCAL	CUMPLE		N/A	
NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIE	RA		CUMPLE		CUMPLE	
DICTAMEN REVISOR FISCAL			SUBSANAR	El Dictamen de Revisor Fiscal solo presenta opinión para el año 2017. Se requiere Dictamen de Revisor Fiscal año 2017 comparativo año 2016 conforme lo requerido en los términos de la invitación.	N/A	
TARJETA PROFESIONAL CONTADOR			No presenta copia de Tarjeta Profesional del Contador. Se requiere copia de Tarjeta Profesional del Contador.	CUMPLE		
	REVISOR FISC	AL	CUMPLE		N/A	
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	CONTADOR			No presenta Certificado de Antecedentes de Junta Central del Contador. Se requiere Certificado de Antecedentes de Junta Central del Contador vigente.	CUMPLE	
	REVISOR FISC	AL	CUMPLE		N/A	
REVISOR FISCAL	ESTATUTARIA	MENTE	CUMPLE		N/A	
INLAIDON I IOOME	NORMATIVIDA	D	CUMPLE		N/A	

Calle 28 N. 13A - 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 - Bogotá D.C. PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211 fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoria del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.-Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."





CONSORCIO AROUEOLOGICO SAN AGUSTIN. PARTE 2

		CONSORCIO ARQUEOLOGICO SAN AGUSTIN 2018		
DOCUMENTOS HABILITANTES			INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS 30%	OBSERVACION
	REPRESENTANTE LEGAL		CUMPLE	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION	REVISOR FISCAL		CUMPLE	
	RENOVACION INFORMACION FINANCIERA		CUMPLE	
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	COMPARATIVO 2017 - 2016			El valor registrado en Ganancias Acumuldas año 2017 no es concordante con la sumatoria de las Ganancias Acumuladas año 2016 y las Ganancias del ejercio año 2016. Se requiere aclaración al respecto.
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	
		CONTADOR	CUMPLE	
		REVISOR FISCAL	CUMPLE	
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL	COMPARATIVO 2017 - 2016		SUBSANAR	Estado de Resultado Integral sujeto a validación con Notas a los Estados Financieros.
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	
		CONTADOR	CUMPLE	
		REVISOR FISCAL	CUMPLE	
NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA			SUBSANAR	1) El valor registrado en la Nota 17 (Costo de Ventas año 2016) difiere del presentado en el Estado de Resultado Integral. Se requiere concordancia en la información y/o aclaración al respecto. 2) De acuerdo a la numeración de las Notas en los Estados Financieros, la Nota 19 (Otros Gastos) está incompleta. Se requiere la Nota correspondiente a Otros Gastos completa.
DICTAMEN REVISOR FISCAL			SUBSANAR	No presenta dictamen de Revisor Fiscal. Se requiere dictamen de Revisor Fiscal año 2017 comparativo año 2016 conforme es solicitado en los términos de la invitación.
TARJETA PROFESIONAL	CONTADOR		SUBSANAR	No presenta copia de Tarjeta Profesional del Contador. Se requiere copia de Tarjeta Profesional del Contador.
	REVISOR FISCAL		CUMPLE	
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUNTA CENTRAL DE CONTADORES CENTRAL DE CONTADORES		SUBSANAR	No presenta Certificado de Antecedentes de Junta Central del Contador. Se requiere Certificado de Antecedentes de Junta Central del Contador vigente.	
	REVISOR FISCAL		CUMPLE	
REVISOR FISCAL	ESTATUTARIAMENTE		CUMPLE	
TEVIOUR FIGURE	NORMATIVIDAD		CUMPLE	

Calle 28 N. 13A - 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 - Bogotá D.C. PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211 fiducoldex@fiducoldex.com.co www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 #7-57 Oficina 504º de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoria del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A-24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.-Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."





VERIFICACIÓN CONDICIONES TECNICAS

CONSORCIO PARQUES DE HUILA:

Subsanar:

- ✓ Allegar copia del contrato de interventoría No 282 de 2010 ejecutado para la alcaldía de Puerto Gaitán, donde se evidencie el cumplimiento de las condiciones de experiencia, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREATIVO CIMARRÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META", según numeral 3.6.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE (HABILITANTES).
- ✓ Allegar copia del contrato de interventoría No 061 de 2014 ejecutado para la Agencia para la Infraestructura del Meta, donde se evidencie el cumplimiento de las condiciones de experiencia, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LOS MUNICIPIOS DE VILLAVICENCIO, SAN MARTÍN, VISTA HERMOSA, EN EL DEPARTAMENTO DEL META", según numeral 3.6.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE (HABILITANTES).
- ✓ Allegar copia del acta de terminación o copia del acta de recibo final o copia del acta de liquidación del contrato de interventoría No 080 de 2010 ejecutado para la Alcaldía de La Jagua de Ibirico, donde se evidencie el cumplimiento de las condiciones de experiencia, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LOS SIGUIENTES CONTRATOS: 183 DE 2009, 210 DE 2009, 072 DE 2010, 063 DE 2010, 062 DE 2010", según numeral 3.6.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE (HABILITANTES).

Director de Interventoría:

- Allegar copia del acta de terminación o copia del acta de liquidación del contrato No 282 de 2010 ejecutado para la Alcaldía de Puerto Gaitán, donde se evidencie el cumplimiento de las condiciones de experiencia, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREATIVO CIMARRÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META", según numeral 3.6.3. PERSONAL A PRESENTAR EN LA OFERTA.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C. PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211 fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co





- Allegar <u>copia del acta de entrega final o copia del acta de liquidación del contrato de interventoría No 1543 de 2014</u> ejecutado para la Alcaldía de Villavicencio, donde se evidencie el cumplimiento de las condiciones de experiencia, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, DE LA FASE 1 PARA LA REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS DE URBANISMO DE LA VÍA ANTIGUA A BOGOTÁ DESDE LA GLORIETA DE LA GRAMA HASTA LA CURVA CASA DEL TIGRE DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, PARA LA INTERVENCIÓN DE UN ÁREA DE DISEÑO APROXIMADA DE 6.000 M2 Y LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA REHABILITACIÓN ESPACIO PÚBLICO BARRIO POPULAR", según numeral 3.6.3. PERSONAL A PRESENTAR EN LA OFERTA.
- Allegar copia del acta de entrega final o copia del acta de terminación o copia del acta de liquidación del contrato de interventoría No 061 de 2014 ejecutado para la Agencia para la Infraestructura del Meta, donde se evidencie el cumplimiento de las condiciones de experiencia, cuyo objeto es "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LOS SIGUIENTES CONTRATOS: 183 DE 2009; 072 DE 2010; 063 DE 2010 Y 062 DE 2010.", según numeral 3.6.3. PERSONAL A PRESENTAR EN LA OFERTA.

CONSORCIO C.E.I HUILA:

Subsanar

- ✓ Allegar copia del contrato No 001 DE 2013, ejecutado para la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL AL CONTRATO DE OBRA No 001-2013 SUSCRITO CON EL CONSORCIO EDIFICIO POSGRADOS, CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO DEL EDIFICIO DE POSGRADOS E INVESTIGACION EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICA", según numeral 3.6.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE (HABILITANTES).
- ✓ Allegar <u>copia de contrato No 004-276-2014</u>, ejecutado para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINACIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DE OBRA REQUERIDA PARA EL BAEEV 16", según numeral 3.6.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE (HABILITANTES).
- ✓ Allegar copia de contrato No 334 de 2011 ejecutado para la Gobernación de Huila, cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA A LA OBRA DEL CONVENIO 1620/09, CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CALIXTO LEIVA, EN EL MUNICIPIO DE GARZÓN, DEPARTAMENTO DEL HUILA", según numeral 3.6.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE (HABILITANTES).

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C. PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211 fiducoldex@fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 #7-57 Oficina 504º de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted nequiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al telefónica 3275500, dirigiase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2-Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o





✓ Allegar copia de antecedentes vigente expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y copia legible de la tarjeta profesional de Luis Abelardo Lemus Cárdenas.

CONSORCIO SAN AGUSTÍN ACC (ARCA-ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A 45% - CONSTRUYE C.B. SAS 20% - CIVING INGENIERÍA LTDA 35%):

- Allegar <u>copia del contrato junto con copia del acta de liquidación o copia del acta de terminación o copia del acta de recibo final de interventoría del contrato No. 2080301, ejecutado para FONADE, cuyo objeto fue "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FASE 1 GRAN PARQUE DE LA MÚSICA Y EDIFICIOS DE SOPORTE PARA LA DIFUSIÓN Y EDUCACIÓN DE LA MÚSICA COLOMBIANA "FESTIVAL MONO NUÑEZ" MUNICIPIO DE GINEBRA, VALLE DEL CAUCA: CONSTRUCCIÓN DE AUDITORIO AL AIRE LIBRE", según lo establecido en la nota 1 del numeral 3.6.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE.</u>

<u>UT INTERDISAN (Álvaro Augusto Vergara Góngora 70% - Proyectistas Asociados SAS 5% Construcciones Axioma LTDA 20% - Carlos Esteban Camargo Arcila 5%):</u>

Subsanar:

- Allegar <u>acta de liquidación del contrato de Interventoría No. 767-2009</u> ejecutado para la Alcaldía Mayor de Bogotá, donde se evidencie el cumplimiento de las condiciones de experiencia, según lo establecido en numeral 3.6.2 Experiencia Específica del Oferente y numeral 3.6.3 Personal a presentar en la oferta.
- Allegar copia del acta de liquidación y/o copia del acta de terminación del contrato No. No. 001-2014, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CIVIL CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA OBRAS EXTERIORES BODEGA INDUCABLES MUNICIPIO DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA", donde se evidencie el cumplimiento de las condiciones, según lo establecido numeral 3.6.2 Experiencia Específica del Oferente.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C. PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211 fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co





SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA:

- Allegar <u>acta de liquidación o acta de terminación del contrato</u> cuyo objeto es INTERVENTORÍA DE LA CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA CALLE (SAN JUAN) ENTRE CARRERA 45 (EL PALO) Y AVENIDA DEL RÍO, PRIMERA ETAPA, donde se evidencie el cumplimiento de las condiciones establecidas en el numeral 3.6.2 Experiencia Especifica del Oferente y numeral 3.6.3 Personal a presentar en la oferta.
- Allegar <u>acta de terminación o acta de recibo final de interventoría del contrato</u> cuyo objeto es "INTERVENTORÍA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A LOCALIZADA EN EL PREDIO RIO FRIO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SANTANDER", donde se evidencie el cumplimiento de las condiciones establecidas en el numeral 3.6.2 Experiencia Especifica del Oferente y numeral 3.6.3 Personal a presentar en la oferta.
- Allegar <u>acta de terminación o acta de recibo final de interventoría del contrato No. 6-2012</u> ejecutado para COMFAMILIAR HUILA, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 235 VIVIENDAS UNIFAMILIARES DE INTERÉS PRIORITARIO, URBANISMO (VÍAS, ZONAS VERDES, REDES PRINCIPALES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ENERGIA) DE LA FASE III- EAPA 5 DEL MACROPROYECTO DE INTERÉS SOCIAL NACIONAL BOSQUE DE SAN LUÍS EN LA CIUDAD DE NEIVA- HUILA" donde se evidencie el cumplimiento de las condiciones establecidas en el numeral 3.6.2 Experiencia Especifica del Oferente y numeral 3.6.3 Personal a presentar en la oferta.

CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA:

Subsanar:

✓ Allegar copia del acta de terminación o acta de liquidación, donde se evidencie el cumplimiento de las condiciones de experiencia referente al contrato No 12000253-OK, ejecutado para AERONÁUTICA CIVIL, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA TORRE DE CONTROL DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL ELDORADO Y EL CENTRO DE GESTIÓN AERONÁUTICO DE COLOMBIA CG.A.C.", según numeral 3.6.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE (HABILITANTES).

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C. PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211 fiducoldex@fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504º de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada contínua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoria del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma teletónica al teléfono 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@diducoldex.com.co. Las funciones del Defensor





✓ Allegar <u>copia de contrato No. OHTO27</u> ejecutado para la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, cuyo objeto es "ASISTENCIA TÉCNICA DE AYUDA A LA DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE MOBILIARIO URBANO Y AJARDINAMIENTO DEL PUERTO DE TERRÓN, HUELVA", según numeral 3.6.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE (HABILITANTES).

CONSORCIO ARQUEOLÓGICO SAN AGUSTÍN (Ingeniería de Consultoría y Construcción SOGITEC S.A.S. 35% - Medina & Rivera Ingenieros Asociados SAS 35% - Interventorías y Construcciones S.A.S. 30%):

- Allegar <u>acta de liquidación o acta de terminación del contrato de interventoría No. C.I. 2013-005</u>, ejecutado para ALCALDÍA DE PASTO, cuyo objeto es "ASESORÍA E INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, SOCIAL AMBIENTAL, LEGAL Y S&SO, PARA LA COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENCIÓN VIAL ESPACIO PÚBLICO DE LA CALLE 20 ENTRE LAS CARRERAS 19 Y 3º DE LA CIUDAD DE PASTO", donde se evidencie el cumplimiento de las condiciones establecidas en el numeral 3.6.2 Experiencia Especifica del Oferente.

En consecuencia, se concede hasta el día <u>DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2018 HASTA LAS 4:00 P.M</u> para que los proponentes entreguen EN MEDIO FISICO, los documentos subsanables o aclaratorios que son requisitos habilitantes para seguir en el proceso, de acuerdo al cronograma y los requisitos establecidos en la invitación. Los proponentes deberán tener en cuenta lo establecido en el numeral 4.4. Causales de rechazo.

12. Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos y requisitos habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR.

Esta solicitud no es sujeta de observaciones, sólo se emite para efectos de allegar la documentación solicitada

Se recuerda a los proponentes que las oficinas de FIDUCOLDEX S.A. están ubicadas en el Piso 6 y se debe cumplir con las exigencias de seguridad para la entrada al edificio, favor radicar sus documentos CON LA DEBIDA ANTELACIÓN, previendo cualquier tipo de inconveniente del cual FIDUCOLDEX S.A., no se hace responsable.

13/06/2018 COMITÉ EVALUADOR

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C. PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211 fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafducoldex@dumoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoria del Consumidor Financiero de la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1-. Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros en las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1-. Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros en las que jas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."